

CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES							
Relación de gastos/inversiones efectuados con cargo al proyecto/actividad financiada							
Nº Orden	Fecha factura	Nº factura	Proveedor	Descripción/ Concepto	Importe justificante	Importe imputado Diputación	Importe imputado a otros
Importe total gastos justificados					- €	- €	
Importe subvención							
Resultado	Diferencia (-) falta de justificación					- €	
	Diferencia (+) exceso de justificación						

SE SOLICITA la aprobación de la cuenta justificativa y el abono de la misma.

Los abajo firmantes declaran bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y para que conste a los efectos oportunos, firmamos la presente.

EL/LA PRESIDENTE/A O PERSONA QUE TENGA LA RESPONSABILIDAD
ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y DIPUTADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

Cádiz, 02 de junio de 2025. Francisco Javier Vidal Pérez Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía. Nº 93.881

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
ANUNCIO

La Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución con referencia administrativa VJREC-00093-2025 (Dpto./Ngdo. RR.HH. de fecha 21/05/2025), a propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo, perteneciente a la Oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera amparada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Decreto de la Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00093-2022, de fecha 19.05.2022 y publicada en el BOP de Cádiz núm. 97, de fecha 24.05.2022, ha nombrado para su contratación como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera para una plaza de Coordinador Servicio Playa, equivalente a Grupo C1, de acuerdo a la clasificación profesional establecida en el artículo 76 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, a:

Don Rafael Juan María Muñoz de Arenillas Calbo, con DNI 7574*****

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la base undécima de las que han regulado dicho proceso selectivo.

En Vejer de la Frontera a 26 de mayo de 2025. ELALCALDE. Fdo.: Antonio González Mellado.

Nº 85.123

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR EN MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL.

En relación con la provisión para cubrir en PROPIEDAD 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR EN MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL, a través del procedimiento de selección de OPOSICIÓN LIBRE, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con la base 5ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 793 de 21 de enero de 2025, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 22 de 03 de febrero de 2025, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 53 de 19 de marzo de 2025, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 81 de fecha 03 de abril de 2025, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación,

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, junto con la composición del Tribunal, así como lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, si ello fuera posible.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	***D.N.I***
BEATO GARCÍA DE SOLA	ANA BELÉN	***3384**
BIENVENIDO DIAZ	ANA	***0188**
BORREGO CALDERÓN	CRISTINA	***0619**
DEL CASTILLO MACIAS	MARÍA PURIFICACIÓN	***1404**
FERNÁNDEZ TRIVIÑO	MARÍA	***2498**
GAMEZ RODRÍGUEZ	ANA	***5932**
GARCÍA AGUILAR	JOSÉ RAMÓN	***9725**
GONZÁLEZ LOBATO	DANIEL JESÚS	***9587**
GUILLOTO RAMOS	MARÍA	***7540**
MEDINA ARIZA	ALFONSO JOSÉ	***6977**
PADRÓN SERRANO	ALBA MARÍA	***0817**
RODRÍGUEZ OCAÑA	ANTONIO JAVIER	***7917**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	***D.N.I***	MOTIVO
CAÑIZAL JIMÉNEZ	PAULA	***3387**	4
DIAZ RACERO	REGLA MARÍA	***9249**	1, 5
GARCÍA MORENO	ANDREA	***0953**	2, 3
ORTEGA RODRÍGUEZ	GUILLERMO	***0588**	1, 2, 3, 4
QUIÑONES GARCÍA	JUAN CARLOS	***1293**	1

(1)	MOTIVO EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	D.N.I. CADUCADO	PRESENTAR D.N.I. EN VIGOR
2	NO PRESENTA O NO CUMPLIMENTA SOLICITUD OFICIAL	PRESENTAR O CUMPLIMENTAR SOLCITUD OFICIAL
3	NO PRESENTA O NO CUMPLIMENTA FORMULARIO OFICIAL TRATAMIENTO DE DATOS	PRESENTAR O CUMPLIMENTAR FORMULARIO OFICIAL TRATAMIENTO DE DATOS
4	NO PRESENTAR O ESTAR INCOMPLETA LA TITULACIÓN REQUERIDA	PRESENTAR LA TITULACIÓN REQUERIDA COMPLETA
5	NO PRESENTA EQUIVALENCIA TITULACIÓN REQUERIDA , de conformidad con apartado e) de la Base Segunda	PRESENTAR EQUIVALENCIA TITULACIÓN REQUERIDA , de conformidad con apartado e) de la Base Segunda

(1) CÓDIGO
SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

23 de mayo de 2025. ELALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA.

Nº 85.175

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 12 PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

En relación con la provisión para cubrir en PROPIEDAD 12 PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, a través del procedimiento de selección de OPOSICIÓN LIBRE, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con la base 5ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 13690 de 30 de noviembre de 2024, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 242 de 18 de diciembre de 2024, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 40 de 27 de febrero de 2025, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 65 de fecha 17 de marzo de 2025, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación,

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, junto con la composición del Tribunal, así como lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, si ello fuera posible.